



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".
TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikua Tekoresáimegua ha'e peteí mbo'esyrro ojapóva mba'apokuaahára teko resáimegua ndaijojaháivajejapo poráme, marangatu, ñe'ême'èva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakúerarekove".

Hoja 1

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 051/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LLAMADOS "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" ID N° 450702; "ADQUISICIÓN DE YERBA MATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PINV01-1074" ID N° 450819 Y "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECOLECCIÓN DE DATOS" ID N° 450841, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

Coronel Oviedo, 28 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum D.A.F/U.O.C N° 024/2024 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la Resolución de adjudicación de los llamados correspondientes a: "Adquisición de Equipo Informático para el desarrollo de Proyectos de Investigación"; "Adquisición de Yerba Mate para la ejecución del Proyecto de Investigación PINV01-1074" Y "Adquisición de Servicio de Consultoría para recolección de datos", para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CONSIDERANDO: El análisis realizado por el Comité Evaluador, en el cual han considerado las condiciones legales, técnicas y financieras en relación a los precios ofertados, calidad y utilidad en base a las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por los oferentes.

Que el Comité Evaluador; según Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas N° 07/2024 recomienda la adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al art. 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con la misma Ley, el comité dictamina, que el llamado para la "Adquisición de Equipo Informático para el desarrollo de Proyectos de Investigación" sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes:

- *DELV INFORMÁTICA, con RUC 2468408-2 representado por el Sr. Adalberto Fermín Delvalle Troche. Por un monto de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones) para la provisión de 2 unidades de Computadoras Portátiles Tipo Avanzada de la marca ACER, correspondiente al ítem 1 del llamado.*

Así también, el Comité Evaluador; según Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas N° 08/2024 recomienda la adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al art. 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con la misma Ley, el comité dictamina, que el llamado para la "Adquisición de Yerba Mate para la ejecución del Proyecto de Investigación PINV01-1074" sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes:

- *LAURO RAATZ S.A., con RUC 80010129-4 representado por la Sra. Myrian/Beatriz Raatz de Soley. Por un monto de Gs. 46.550.000 (guaraníes cuarenta y seis millones, quinientos*

MISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteí mbo'esyrro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuêpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".
TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresáimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro ojapóva mba'apokuaahára teko resáimegua ndaijoháiva jejeja poráme, marangatu, ñe'eme'eva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakuréreko".

Hoja 2

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 051/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LLAMADOS "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" ID N° 450702; "ADQUISICIÓN DE YERBA MATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PINV01-1074" ID N° 450819 Y "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECOLECCIÓN DE DATOS" ID N° 450841, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

cincuenta mil) para la provisión de 3.500 unidades de Plantines de Yerba Mate en estado natural con separación de zafra de la marca Pajarito, correspondiente al ítem 1 del llamado.

De la misma forma, el Comité Evaluador; según Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas N° 09/2024 recomienda la adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al art. 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con la misma Ley, el comité dictamina, que el llamado para la "Adquisición de Servicio de Consultoría para la recolección de datos" sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes:

- *Talento Consultoría & Negocios, con RUC 3510594-1 representado por el Sr. Fernando Manuel Figueredo Cardozo. Por un monto de Gs. 254.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones) para la provisión de Servicios de Consultoría en Relevamiento de Datos, correspondiente al ítem 1 del llamado.*

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los Procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el marco de la Ley 2051/03"; Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Inc. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

En vista que en los llamados mencionados se han presentado 1 (una) oferta y teniendo en cuenta la importancia de los bienes y servicios a ser adquiridos para la ejecución de los proyectos de investigación, se procedió a la apertura de las mismas, declarando que se llevará a cabo el procedimiento teniendo en cuenta la excepción establecida.

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Art. 39, **Son atribuciones y deberes del Decano inc. g)** "administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria";

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyrro kuaapyre, akãguas ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuêpe, oñangareko iporã porãve haña pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VII Dr. Blas Garay Km 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail/ facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresáimegua ha'e petei mbo'esryro oja'póva mba'apokuaahára teko resáimegua ndaijojaháivajejapo poráme, marangatu, ñe'ème'èva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'ña tapichakue'arckove".

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 051/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LLAMADOS "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" ID N° 450702; "ADQUISICIÓN DE YERBA MATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PINV01-1074" ID N° 450819 Y "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECOLECCIÓN DE DATOS" ID N° 450841, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR, al oferente DELV INFORMÁTICA, representado por el Sr. Adalberto Fermín Delvalle Troche, con RUC. 2468408-2, por la suma de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones) para la provisión de 2 unidades de Computadoras Portátiles Tipo Avanzada de la marca ACER, correspondiente al ítem 1 del llamado "Adquisición de Equipo Informático, para el desarrollo de Proyectos de Investigación", de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Caaguazú con ID 450702. -----

Artículo 2° ADJUDICAR, al oferente LAURO RAATZ S.A., representado por la Sra. Myrian Beatriz Raatz de Soley con RUC. 80010129-4, por la suma de Gs. 46.550.000 (guaraníes cuarenta y seis millones quinientos cincuenta mil) para la provisión de 3.500 unidades de Plantines de Yerba Mate en estado natural con separación de zafra de la marca Pajarito, correspondiente al ítem 1 del llamado "Adquisición de Yerba Mate para la ejecución de Proyectos de Investigación PINV01-1074", de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Caaguazú con ID 450819. -----

Artículo 3° ADJUDICAR, al oferente TALENTO CONSULTORÍA & NEGOCIOS, representado por el Sr. Fernando Manuel Figueredo Cardozo con RUC. 3510594-1, por la suma de Gs. 254.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones) para la provisión de Servicios de Consultoría en Relevamiento de Datos, correspondiente al ítem 1 del llamado "Adquisición de Servicio de Consultoría para la Recolección de Datos" de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Caaguazú con ID 450841. -----

Artículo 4° COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -----

Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General



Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
Decana